tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción 14935462381 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 1 0 4 8 4 6 9 3 9 8 5 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 1048469398 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **PEREZ GONZALEZ JHONATTAN JESUS** 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal DG 15 A 99 34 CA 58 jhonattanperez1998@gmail.com 42 Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 3 1 2 2 5 9 2 6 5 9 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 2 0 0 1 0 2 0 2 0 0 7 0 9 Responsabilidades, Calidades y Atributos 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar Usuarios aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN SI X NO 60. No. de Folios: 59. Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de

REINO LOPEZ JOSLYNE ELENA

984 Nombre

Gestor I

985. Cargo